



RESOLUCION No. 02-2019.

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar y emitir todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y pensionar empleados (as) que reúnan los requisitos necesarios para esos fines.

CONSIDERANDO: Que el honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, ha decidido pensionar al Señor **RIGIS MANCEBO PEREZ**, en el sentido de que el mismo tiene más de Cuarenta y cinco (45) años laborando como músico en la Banda de Música Municipal de este Municipio de Duvergé., Provincia Independencia.

CONSIDERANDO: Que Señor **RIGIS MANCEBO PEREZ**, en el estado de vejez en que se encuentra ya no puede seguir laborando en esta Institución Edilicia, por tanto tiene varios que no está ejerciendo su labores como músico de la Banda de Música Municipal de Duvergé, pero esta Institución le paga mensualmente el salario que devenga, ascendente a un ponto de Dos Mil QUINIENTOS (RD\$2,500.00)

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

UNICO 1: PENSIONAR, como al efecto **PENSIONA**, al señor **RIGIS MANCEBO PEREZ (MOVIO)**, portador de la cédula de identidad y electoral No. **020-0000120-2**, devengando un Salario Mensual ascendente a un monto de Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos (**RD\$2,500.00**), por el mismo reunir los requisitos necesarios para esos fines.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los seis (06) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), año 175 de la Independencia Nacional, 155 de Restauración de la República y 127 de vida Municipal.

SR. RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ
Pta. Concejo de Regidores

LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal